



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

Montevideo, 01 OCT 2014

VISTO: la solicitud planteada por las firmas LUMASOLD S.A. y COMPAÑÍA ITALO URUGUAYA DE PESCA S.A. (C.I.U.P.S.A.), a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) la firma LUMASOLD S.A. expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que ha transferido el Permiso de Pesca Comercial en la Categoría "A", N° 3889 correspondiente al buque pesquero denominado: "CORAL" a la firma COMPAÑÍA ITALO URUGUAYA DE PESCA S.A. (C.I.U.P.S.A.);

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por la firma COMPAÑÍA ITALO URUGUAYA DE PESCA S.A. (C.I.U.P.S.A.);

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

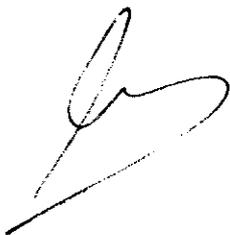
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Transfiérese a la firma COMPAÑÍA ITALO URUGUAYA DE PESCA S.A. (C.I.U.P.S.A.), la titularidad del Permiso de Comercial N°

3889, en la Categoría "A", correspondiente al buque denominado "CORAL", cuyo actual titular es la firma LUMASOLD S.A..

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

RC